JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2017-00995-00

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de esta judicatura (fl. 106) se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

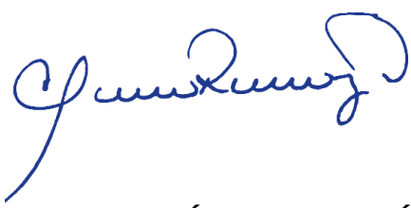

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No.35 del 1 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

DLO